



SF/HUI/003/2025















SECRETARÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

IMPUESTO POR FUSIÓN DE PREDIOS

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Artículo 16, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2025

COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Sobre la tabla de Valores Progresivos para el cobro de Traslado de Dominio, tomando en cuenta el valor del terreno

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Artículo 16, fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro., para el ejercicio fiscal 2025

PAGAR EN

Caja recaudatoria de Secretaría de Finanzas, o a través de transferencia con línea de captura

REQUISITOS

Oficio de aprobación de Desarrollo Urbano, avalúo hacendario vigente por fracción, copia del plano autorizado y pago de impuesto predial al corriente

- Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950
- **t** Tel. 448 278 5047
- www.huimilpan.gob.mx

















PROCEDIMIENTO

San Miguel Huimilpan

Enviar documentación al correo de impuestosinmobiliarios@huimilpan.gob.mx para su revision, de ser aprobado se envía línea de captura para pago mediante transferencia bancaría o en caja recaudadora

DONDE SE REALIZA

Oficinas de Secretaría de Finanzas

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

24 horas hábiles

HORARIO DE ATENCIÓN

09:00 a 17:00 horas

- Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950
- **t** Tel. 448 278 5047
- www.huimilpan.gob.mx